

# Conflicto entre estado romano y cristianismo durante el primer siglo

NARCISO SANTOS YANGUAS  
*Universidad de Oviedo*

## INTRODUCCIÓN

No pretendemos llevar a cabo en las páginas siguientes un análisis exhaustivo acerca de los avatares que experimentaron las relaciones entre las comunidades cristianas y el Imperio romano a lo largo de los primeros 100 años de existencia del cristianismo tras su consolidación a la muerte de Jesucristo<sup>1</sup> sino comprender únicamente las causas (políticas y sociales) que envolvieron el conflicto que se generó entre ambas partes, así como las medidas (legales o no) tomadas por el Estado romano contra el colectivo de los cristianos, lo que equivale a traer a nuestra consideración lo que suponen los aspectos jurídicos de las persecuciones<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Sobre esta cuestión se han publicado ya abundantes monografías. Cf., por ejemplo, nuestros *Cristianismo e Imperio romano durante el siglo I*, Madrid 1994 y *Cristianismo y sociedad en el Imperio romano durante el siglo II*, Oviedo 1998, así como R.GONZÁLEZ SALINERO, *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano*, Madrid 2005.

<sup>2</sup> Este tipo de legislación aparece recogido en *Cristianesimo e Impero romano. Base giuridiche delle persecuzioni. Antologia critica*, a cura di S.PETRE, Bolonia 1974.

Para ello vamos a tomar como referencia temporal el centenar de años que transcurre entre el senadoconsulto del 35, mediante el cual se rechazaba la propuesta del emperador Tiberio a la máxima institución romana acerca de la inclusión de Cristo entre las divinidades que integraban el panteón<sup>3</sup>, y el reinado del segundo alto mandatario imperial de origen hispano (Adriano).

Este período de tiempo arranca del momento en que la comunidad cristiana, aunque estuviese mezclada todavía con los judíos, se había afianzado ya en la capital del Imperio tras producirse la diáspora posterior a la predicación y muerte de Jesús en Palestina<sup>4</sup>.

Y en realidad no se cierra hasta que los dos primeros emperadores del siglo II hayan emitido sus respectivos rescriptos con respecto a la forma de considerar y juzgar el comportamiento de los cristianos, de manera que sus consecuencias no se harían palpables únicamente en el centro de poder imperial (Roma) sino también en el ámbito geográfico de algunas otras provincias del Imperio, incluidos sus centros urbanos más representativos<sup>5</sup>.

En este sentido el problema suscitado por las diferentes acciones llevadas a cabo contra los cristianos a lo largo de los primeros 100 años de existencia de esta nueva religión (tras la muerte de su fundador) constituye un hecho histórico destacado, que sirve de base para explicar, al menos parcialmente, las persecuciones anticristianas de los siglos siguientes<sup>6</sup>.

Los interrogantes derivados de este tipo de actuación por parte de los diferentes emperadores han sido objeto de estudio por un amplio colectivo de investigadores de nuestra época, quienes se han preocupado no solo de determinar las causas que lo provocaron sino también

<sup>3</sup> Tert., *Apol.* 5.1ss. Cf. Tac., *Ann.* 3.60-64. Cf. C.CECHELLI, "Un tentato riconoscimento imperiale del Cristo", *Studi Calderini-Paribeni* 1, Milán 1956, pp. 351ss.

<sup>4</sup> M.SIMON, "La diáspora ebraica in età ellenistico-romana e la diffusione del cristianesimo nelle regioni dell'impero", *Mondo classico e cristianesimo*, Roma 1982, pp. 9ss.

<sup>5</sup> Una panorámica general de la situación nos la ofrece E.NOFFKE, *Cristo contro Cesare: come gli ebrei e i cristiani del I. secolo risposero alla sfida dell'imperialismo romano*, Turín 2006.

<sup>6</sup> M.GELZER, "Der Urheber der Christenverfolgung von 303", *Kleine Schriften* 3, Wiesbaden 1963, pp. 378ss. Cf. R.ORESTANO, "La *cognitio extra ordinem*: una chimera", *SDHI* 46 (1980) 236ss.

de analizar, y esclarecer en lo posible, el grado de extensión y la intensidad de tales acciones<sup>7</sup>.

Con respecto a la primera de dichas cuestiones se han formulado diversas teorías, vinculadas en su conjunto a los aspectos jurídicos y legales de las persecuciones, derivados de las relaciones y contactos entre el Estado romano y los integrantes de la nueva religión<sup>8</sup>.

Sin embargo, no todas ellas han tratado de hacer sobresalir un elemento que se halla igualmente en conexión con el origen y desarrollo de este tipo de acciones persecutorias, constituido por la presión ejercida por parte de las masas populares sobre las comunidades cristianas, especialmente las asentadas en los centros urbanos del Imperio.

En consecuencia, nuestro objetivo va a estar encaminado a aclarar la incidencia que la presión de estas masas populares (fundamentalmente urbanas) ejercería sobre las autoridades administrativas romanas con vistas al desencadenamiento de tales acciones persecutorias<sup>9</sup>.

Y ello a pesar de que esta conexión entre el poder imperial y la opinión pública comenzaría a hacerse más evidente a partir del siglo II, concretamente desde los años correspondientes al reinado del emperador Trajano<sup>10</sup>.

No obstante, ya en tiempos de Nerón los habitantes de Roma habían manifestado su descontento y rechazo tanto con respecto a las comunidades de cristianos como de judíos<sup>11</sup>, mientras que en la época de Domiciano este sentimiento se haría extensivo a otros centros urbanos del Imperio<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> Más detalles, por ejemplo, en W.H.C.FREND, *Martyrdom and Persecution in the Early Church*, Oxford 1965.

<sup>8</sup> Esta cuestión aparece más claramente reflejada en los siglos II y III. Cf. J.MOLTHAGEN, *Der römische Staat und die Christen im zweiten und dritten Jahrhundert*, Gotinga 1975.

<sup>9</sup> Ver, entre otros, N.SANTOS, "Presión popular y culto al emperador en las persecuciones anticristianas del siglo II", *HAnt* 18 (1994) 305ss.

<sup>10</sup> F.FOURRIER, "La lettre de Pline à Trajan sur les chrétiens (X.97)", *Recherches de Théologie Ancienne et Médiévale* 31 (1964) 16ss. Cf. J.SIAT, «La persécution des chrétiens au début du II<sup>e</sup> siècle d'après la lettre de Pline le Jeune et la réponse de Trajan en 112», *LEC* 63 (1995) 161ss.

<sup>11</sup> A.GIOVANNINI, "Tacite, *l'incendium Neronis* et les chrétiens", *REAug* 30 (1984) 3ss. Cf. B.SEGURA, "Tácito y los cristianos. La primera persecución", *CFC. Estudios Latinos* 20 (2002) 445ss.

<sup>12</sup> M.DIBELIUS, "Rom und die Christen im 1. Jahrhundert", *Das frühe Christentum im römischen Staat*, Darmstadt 1971, pp. 47ss.

Será precisamente en este contexto en el que hallen su explicación los rescriptos de los dos primeros emperadores del siglo II (Trajano y Adriano), como consecuencia de cuya aplicación se daría cobertura legal a toda una serie de martirios, lo que constituye un hecho casi desconocido por completo durante la centuria precedente<sup>13</sup>.

## 1. EL CONFLICTO ENTRE CRISTIANISMO E IMPERIO

Partimos del hecho de que las comunidades de los cristianos, a causa de su principal preocupación y planteamiento inicial de mantenerse alejadas lo más posible de todo lo relacionado con los cultos paganos, atraerían inevitablemente la atención de los integrantes de la sociedad romana.

Además, esa atención se manifestaría hostil desde un primer momento, algo que destaca de forma especial, sobre todo si tenemos en cuenta el éxito popular que estaban adquiriendo los cultos orientales, cuya difusión acabaría por alcanzar a todas las provincias del Imperio<sup>14</sup>.

Este hecho nos lleva a pensar, en consecuencia, que las motivaciones que se hallan en la base de las persecuciones anticristianas responden a la idiosincrasia de la nueva doctrina, uno de cuyos principios fundamentales se relaciona con un planteamiento de carácter exclusivista, así como intolerante e intransigente a un mismo tiempo<sup>15</sup>.

De esta manera por primera vez en el marco del Imperio romano los magistrados se veían obligados a hacer frente a una corriente religiosa que no consideraba a su objeto de culto como una divinidad más, junto a otras, en el panteón, sino como único Dios, mantenedor del mundo, superando el nivel de tolerancia religiosa del que el Estado romano había venido haciendo gala desde antiguo<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> D.RUIZ BUENO, *Actas de los mártires*, Madrid 1962. Ver igualmente P. M.BEAUDE, *Premiers chrétiens, premiers martyrs*, París 1993 y G.W.BOWERSOCK, *Martyrdom and Rome*, Cambridge 1995.

<sup>14</sup> Ver, por ejemplo, M.BENDALA, "Las religiones mistericas en la España romana", *La religión romana en Hispania*, Madrid 1981, pp. 283ss.

<sup>15</sup> P. F.BEATRICE, "L'accusation d'athéisme contre les chrétiens", *Hellénisme et christianisme*, Villeneuve-d'Ascq 2004, pp. 133ss.

<sup>16</sup> M.ADRIANI, "Tolleranza e intolleranza religiosa nella Roma antica", *StudRom* 6 (1958) 507ss. Para más detalles ver R.M.GRANT, *Gods and the One God*, Filadelfia 1986.

Esta atmósfera hostil contra los cristianos se vería acrecentada por iniciativa de las comunidades judías de la diáspora, asentadas en los centros urbanos más significativos del Imperio, que poco a poco acabarían por ver en los judeocristianos a los representantes de la apostasía de las creencias tradicionales de sus antepasados<sup>17</sup>.

Hemos de añadir, por otro lado, el hecho de que la segregación de los cristianos del colectivo de los judíos originaría, en el seno de la sociedad romana, una serie de rumores (infundados tanto en su origen como en sus circunstancias) acerca de aberraciones y degeneraciones sin límite que rodeaban la realización de sus cultos, por lo que los adeptos de dicha doctrina pasaban a ser considerados como personas despreciables<sup>18</sup>.

A este respecto el análisis de los escritos de los autores antiguos (tanto paganos como cristianos) nos lleva a poder afirmar que resulta inadmisibile considerar a cada uno de los emperadores y/o representantes de la administración romana, en cuya época se llevaron a cabo actos de persecución contra los cristianos, como personajes enloquecidos, cuyo único objetivo sería la persecución de los representantes de la nueva religión a causa de su fe exclusivamente<sup>19</sup>.

Ni que decir tiene que, desde un primer momento, los apologistas cristianos pondrían especial empeño en la defensa de los principios de la nueva doctrina<sup>20</sup>.

Junto a ello hemos de destacar un hecho no menos significativo: la iniciativa en cuanto a la puesta en funcionamiento de las actividades contra los cristianos no provendría, en la mayoría de los casos, de la autoridad estatal, puesto que su planteamiento resultaba algo contrario a los parámetros de actuación de la política religiosa romana, entre

<sup>17</sup> Más detalles en J.MONTSERRAT, *La sinagoga cristiana. El conflicto religioso del siglo I*, Barcelona 1989.

<sup>18</sup> Destacan las acusaciones de infanticidio y banquetes de sangre, así como de clandestinidad: ver Tert., *Apolog.* 7.1ss y *Adv.gentiles* 15, así como Minucio Félix en su *Octavio* (incluidas las respuestas cristianas). Cf. R.GONZÁLEZ SALINERO, *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano*, pp. 13ss.

<sup>19</sup> B.DE MOUXY, "Nomen Christianorum. Ricerche sulle accuse e le difese relative al nome cristiano nella letteratura apologetica dei primi due secoli", *ATT* 9 (1956-1957) 204ss. Cf. O.MONTEVECCHI, "Nomen christianum", *Studi patristici in onore di Giuseppe Lazzati*, Milán 1979, pp. 485ss.

<sup>20</sup> Ver, por ejemplo, M.FIEDROWICZ, *Apologie im frühen Christentum. Die Kontroverse und der christlichen Wahrheitsanspruch in den ersten Jahrhunderten*, Padeborn 2000.

cuyos principios no se hallaba el de perseguir y llevar a cabo represalias contra los adeptos de una doctrina religiosa única y exclusivamente por hacer profesión de sus creencias<sup>21</sup>.

En el ámbito de este conflicto entre cristianismo y poder romano hemos de tener en cuenta otro elemento de especial relevancia: el culto imperial.

Sin embargo, la evolución de estas prácticas divinas dirigidas a los emperadores, a pesar de que tendrían su origen en tiempos de Augusto<sup>22</sup>, se desarrollaría y arraigaría lentamente en el marco de la capital del Imperio y de los centros urbanos más representativos de las provincias<sup>23</sup>.

Como consecuencia de ello no resulta lógico suponer que la oposición a la celebración de dicho culto por parte de los cristianos constituyera el revulsivo más importante de la persecución contra los mismos a lo largo de las décadas del primer siglo de su existencia<sup>24</sup>.

Sería únicamente a consecuencia del enfrentamiento entre judíos y cristianos por un lado, o entre cristianos y la población pagana por otro, cómo las autoridades romanas pondrían la vista en el nuevo movimiento religioso, viéndose obligadas por ello a intervenir para sofocar los tumultos<sup>25</sup>.

De esta manera, los representantes del poder romano se fueron convenciendo poco a poco de que la paz (incluido el ámbito religioso) de que había gozado hasta entonces la sociedad se veía amenazada por el cristianismo, lo que implicaba al mismo tiempo un peligro latente para la política religiosa que se venía practicando tradicionalmente

<sup>21</sup> M.SORDI, "Impero romano e cristianesimo", *Problemi di storia della Chiesa*, Milán 1970, pp. 33ss.

<sup>22</sup> Quizás haya que hacer remontar sus primeros indicios a los años de Julio César. Cf. J.BEAUJEU, "Cultes locaux et cultes d'Empire dans les provinces d'Occident aux trois premiers siècles de notre ère", *Assimilation et résistance à la romanisation Dans le monde ancien*, París-Bucarest 1976, pp. 430ss.

<sup>23</sup> G.W.BOWERSOCK, "The Imperial Cult. Perception and Resistance", *Jewish and Christian Self-Definition 3*, Londres-Filadelfia 1983, pp. 171ss.

<sup>24</sup> En casos aislados, correspondientes a la actuación de Nerón y Domiciano por ejemplo, se producirían algunos desórdenes, cuya autoría no puede adjudicarse a los cristianos en exclusiva. Cf. A.BARZANÒ, "Plinio il Giovane e i cristiani alla corte di Domiziano", *RSCI* 31 (1982) 408ss.

<sup>25</sup> Para más detalles remitimos a O.SKARSAUNE, *In the Shadow of the Temple. Jewish Influences on Early Christianity*, Downers Grove (Illinois) 2002.

hasta entonces y en la que la actitud de los cristianos dejaba mucho que desear al respecto<sup>26</sup>.

O, dicho en otros términos, se fueron persuadiendo de que los cristianos, por el mero hecho de serlo, rechazaban frontalmente la religión común de los ciudadanos y que, como consecuencia de ello, se ponían en peligro las bases del propio Estado romano<sup>27</sup>.

## 2. FUENTES DE INFORMACIÓN

En primer lugar hemos de tomar como punto de partida el hecho de que las persecuciones de los primeros 100 años de existencia del cristianismo deben comprenderse a través de la documentación escrita proveniente tanto de los autores cristianos<sup>28</sup> como de los paganos que escribieron sobre ellas, y, por consiguiente, teniendo presente el punto de vista tan dispar que, con respecto a este extremo, nos reflejan unos y otros<sup>29</sup>.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que para los ciudadanos romanos este conjunto de hechos no serían calificados más que como acciones punitivas en respuesta a la desobediencia mostrada con respecto a la religión oficial del Estado<sup>30</sup>.

Además, la actuación de las comunidades cristianas se enmarcaría necesariamente en el contexto histórico particular y concreto por el que estaba atravesando el Imperio en cada una de sus fases históricas (dinastías).

Partimos, pues, del hecho de que resulta conocido que, a lo largo de la historia del mundo romano en época imperial, se produjeron algu-

<sup>26</sup> R.P. C.HANSON, "The Christian Attitude to Pagan Religions up to the Time of Constantine the Great", *ANRW* 2.23.2 (1980) 910ss.

<sup>27</sup> Por ese motivo se llegaría a acusar a los practicantes de la nueva religión de *crimen laesae maiestatis* por tratar de socavar las bases del Estado. Cf. F.PASCHOUD, "L'intolerance chrétienne vue et jugée par les païens", *Cristianesimo nella storia* 11 (1990) 545ss.

<sup>28</sup> Más detalles en M.EDWARDS, M.GOODMAN y S.PRICE (eds.), *Apologetics in the Roman Empire. Pagans, Jews and Christians*, Oxford 1999.

<sup>29</sup> Entre otros cabe destacar, como trabajo pionero, el de M.GUIDI, *Fonti per i rapporti tra l'Impero romano e il cristianesimo*, Bolonia 1970. Cf. igualmente C.A.CONTRERAS, "Christian Views of Paganism", *ANRW* 2.23.2 (1980) 974ss.

<sup>30</sup> M.SORDI, "I cristiani e lo Stato", *Da Omero alla costituzione europea*, Tívoli 2003, pp. 167ss.

nos motines de carácter racial contra gentiles y judíos, en especial en las ciudades de Antioquia, Cesarea y Alejandría<sup>31</sup>.

No debemos olvidar, a este respecto, que, en el transcurso de las primeras décadas de su existencia, los cristianos serían, en casi su totalidad, de origen judío, por lo que en modo alguno puede resultar extraño que se vieran envueltos en todo ese conjunto de tumultos y revueltas.

Y de esta manera, aunque en un principio los judíos serían tratados a un mismo nivel que el resto de poblaciones mediterráneas que Roma había ido anexionando poco a poco, desde tiempos de Domiciano la situación se había visto alterada, de manera que Trajano acabaría por convertirse en un elemento principal en este marco de cambio<sup>32</sup>.

Pese a ello la historia de esos primeros decenios de vida de los colectivos de cristianos hacen referencia igualmente a los desórdenes provocados entre los judíos cristianos y los no cristianos, por lo que dichas acciones no pudieron ser producto de rebeliones de tipo racial sino, más bien, consecuencia inmediata de un enfrentamiento ideológico entre romanos y cristianos<sup>33</sup>.

En este sentido es posible afirmar que, en general, los romanos se mostraban bastante tolerantes en materia religiosa<sup>34</sup>, de manera que su actitud en un primer momento contra los cristianos halla una explicación más adecuada si admitimos el hecho de que las acusaciones contra ellos se centraban en la preparación, bajo el señuelo de una nueva religión, de un cambio radical, incluidas revueltas de esclavos<sup>35</sup>.

A través de las diferentes décadas de esos primeros 100 años de contacto entre cristianismo e Imperio se pueden ir desentrañando las

<sup>31</sup> Ver, por ejemplo, M.GRANT, "Early Alexandrian Christianity", *CH* 40 (1971) 133ss.

<sup>32</sup> M.GOODMAN, "Trajan and the Origins of Roman Hostility to the Jews", *P&P* 182 (2004) 3ss.

<sup>33</sup> Tal vez un ejemplo de ello corresponda a la actuación imperial en Antioquia tras el seísmo producido en dicha ciudad el 13 de diciembre del 115 d. C. y la persecución, breve pero violenta, que a continuación se llevó a cabo contra los adeptos del cristianismo. Cf. E.DECREPT, "La persécution oubliée des chrétiens d'Antioche sous Trajan et le martyre d'Ignace d'Antioche", *REAug* 52 (2006) 1ss.

<sup>34</sup> A.H.CHROUST, "A Note on the Persecution of the Christians in the Early Roman Empire", *C&M* 28 (1967-1970) 321ss. Cf. P. GARNSEY, "Religious Toleration in Classical Antiquity", *Persecution and Toleration*, Oxford 1984, pp. 1ss.

<sup>35</sup> Más detalles en I.RODRÍGUEZ HERRERA, *Antigüedad clásica y cristianismo*, Salamanca 1983.



características peculiares de este conflicto (dinastías julio-claudia, flavia y primeros emperadores de los Antoninos)<sup>36</sup>.

Este hecho contribuiría a su vez a modelar la opinión pública romana, que, aireada por parte de los escritores paganos contemporáneos de tales acontecimientos, influiría hasta el punto de que las autoridades administrativas romanas llegarían a condenar a los miembros del colectivo de cristianos en su conjunto<sup>37</sup>.

A este respecto parece más que probable que los comerciantes paganos pudieron desempeñar un papel relevante en este tipo de revueltas locales promovidas contra los cristianos, dado que éstos socavarían en cierta medida sus negocios mercantiles<sup>38</sup>.

Incluso en este caso es posible asegurar que el conflicto surgido entre el Estado romano y el cristianismo asumiría unos planteamientos distintos a una simple solución económica, puesto que en el fondo constituiría un enfrentamiento de tipo cultural, vinculado a los elementos más característicos de sus respectivos planteamientos y formas de vida<sup>39</sup>.

Pero, ¿qué causa motivó que los romanos, tolerantes con el resto de las religiones, así como con sus prácticas de culto, acabaran por hacer una excepción con respecto al cristianismo?

O, en otros términos, ¿por qué razón, mientras que al resto de poblaciones integrantes del Imperio la ley romana les permitía practicar sus propias creencias y costumbres, los cristianos llegarían a ser perseguidos, avasallados y maltratados a causa de su solo nombre?<sup>40</sup>.

A pesar de todo, disponemos de un cierto número de documentos informativos, en ocasiones de naturaleza equívoca, dudosa y oscura, acerca de manifestaciones de intolerancia religiosa por parte del Estado y administración romanos.

<sup>36</sup> Ver, por ejemplo, N.SANTOS, “Los emperadores flavios y los cristianos”, *Euphrosyne* 15 (1987) 153ss.

<sup>37</sup> M.SORDI, “Oppinione pubblica e persecuzioni anticristiane nell'impero romano”, *CISA* 5 (1978) 158ss.

<sup>38</sup> M.CASTRITIUS, “Materiell-ökonomischen im römischen Reich”, *Herrschaft, Gesellschaft, Wirtschaft*, Darmstadt 1973, pp. 82ss.

<sup>39</sup> J.PLESCIA, “On the Persecution of the Christians in the Roman Empire”, *Latomus* 30 (1971) 120ss. Cf. J.VERMANDER, “La polémique des apologistes latines contre les dieux du paganisme”, *Recherches Augustiniennes* 17 (1982) 3ss.

<sup>40</sup> Athenag., *Supplicatio* 2. Cf. M.A.JÚNIOR, “O cristianismo no ambiente religioso do Império Romano: singularidade e compromisso”, *Euphrosyne* 25 (1997) 355ss.

Como ejemplos más sobresalientes vamos a recordar solamente los siguientes:

- en primer lugar las medidas de carácter social tomadas por el Senado en el caso de las Bacanales<sup>41</sup>;
- o la expulsión decretada contra el colectivo de caldeos y judíos casi 50 años después<sup>42</sup>;
- o la destrucción de los lugares de culto consagrados a Isis y Sérapis en 58 a. C.<sup>43</sup>;
- o las medidas restrictivas contra los cultos egipcíacos, incluidos los judaicos, en tiempos del emperador Tiberio (año 19)<sup>44</sup>;
- o, por último, la abolición de las prácticas religiosas propias de los druidas, ordenadas por Claudio en torno al año 49 d. C.<sup>45</sup>.

Ahora bien, intentos de esta naturaleza, inconcebibles desde una perspectiva actual, destinados además a erradicar un escrúpulo religioso arraigado en una comunidad a través de un decreto-ley, como sucedería en el caso del senadoconsulto contra las Bacanales en Roma, los hallamos explícitos en la actuación de numerosos magistrados altoimperiales, además de aparecer reflejados igualmente con relativa frecuencia en las Actas de los mártires de los dos primeros siglos<sup>46</sup>.

<sup>41</sup> Liv. 39.8.3ss. Cf., entre otros, R.TURCAN, "Religion et politique dans l'affaire des Bacanales", *RHR* 180 (1972) 3ss.; P. V.COVA, «Livio e la repressione dei Bacchanali», *Athenaeum* 52 (1974) 82ss., y J.URRUELA, "La represión de las Bacanales en Roma en 186 a. de J.C.", *HAnt* 4 (1974) 49ss.

<sup>42</sup> Val. Max. 1.3.3.

<sup>43</sup> Val. Max. 1.3.4. Ver igualmente Tert., *Apol.* 6.8 y Dión Casio 42.26.2.

<sup>44</sup> Tac., *Ann.* 2.85.4 y Iosephus, *BJ* 18.3.4. Cf. E.L.ABEL, "Where the Jews banished from Rome in 19 A.D.?", *REJ* 127 (1968) 383ss.

<sup>45</sup> Suet., *Claud.* 25.5. Más detalles en G.ZECCHINI, *I druidi e l'opposizione dei celti a Roma*, Milán 1984, pp. 132ss.

<sup>46</sup> Una ampliación de estas cuestiones se recoge en M.MUSURILLO, *The Acts of the Christian Martyrs*, Oxford 1979. Ver igualmente J.W.Van HEUTEN, "The Martyrs as Heroes of the Christian People. Some Remarks on the Continuity between Jewish and Christian Martyrology with Pagan Analogies", *Memorial Louis Reekmans*, Leuven 1995, pp. 303ss.

### 3. SOCIEDAD Y RELIGIÓN

Sin duda el motivo más significativo que se halla involucrado en las diferentes fases de la persecución contra los cristianos estribaría en el hecho de que, en el marco del Imperio romano, la sociedad política, equivalente a la comunidad de ciudadanos, funcionaba al mismo tiempo como una sociedad religiosa a todos los efectos<sup>47</sup>.

Debido a ello las órdenes emanadas del aparato burocrático estatal pasaban a convertirse inmediatamente en las líneas directrices de la manera de actuar que deberían seguir dichos ciudadanos a lo largo de todas las actividades de la vida cotidiana<sup>48</sup>.

Como resultado de esta política, desde el momento mismo en que el Estado romano logre expandirse por el entorno mediterráneo y anexionarse las distintas comunidades que poblaban sus orillas, exigirá de éstas el reconocimiento y la expresión de las formas debidas a las divinidades romanas, aun cuando les esté permitido seguir rindiendo culto a sus propios dioses nacionales, regionales y/o locales<sup>49</sup>.

Una prueba de este tipo de actuación política romana la constituiría el hecho de que el rehusar participar en las ceremonias correspondientes a la celebración del culto oficial del Imperio, incluyendo las correspondientes a las manifestaciones del culto imperial, fuera considerado en principio por parte de los romanos como un grave crimen contra la religión y la soberanía del Estado (*crimen laesae maiestatis*)<sup>50</sup>.

En este sentido se comprende fácilmente que lo que se exigiría de los cristianos fuera básicamente sacrificar a los dioses romanos, de manera que quedara integrado el culto al emperador en el contexto propio de los cultos locales de las provincias<sup>51</sup>.

Como consecuencia de todo ello las poblaciones que habitaban el amplio territorio del Imperio romano aceptarían este culto oficial,

<sup>47</sup> G.CLARK, *Christianity and Roman Society*, Cambridge 2004, pp. 80ss.

<sup>48</sup> Más detalles en I.GRADEL, *Emperor Worship and Roman Religion*, Oxford 2004.

<sup>49</sup> De ahí que, al no cumplir tales formulismos, el colectivo de los cristianos sea acusado de ateo. Cf. J.J.WALSH, "On Christian Atheism", *VChr* 45 (1991) 255ss.

<sup>50</sup> Ver, entre otros, F.MILLAR, "The Imperial Cult and the Persecutions", *Le culte des souverains dans l'empire romain*, Vandoeuvres-Génève 1973, pp. 143ss.

<sup>51</sup> D.L.JONES, "Christianity and the Roman Imperial Cult", *ANRW* 2.23.2 (1980) 1023ss.

en algunas ocasiones a través del fenómeno del sincretismo entre las divinidades romanas y las indígenas<sup>52</sup>.

Dicho fenómeno se iría generalizando entre todas estas poblaciones, a excepción de las comunidades de judíos, a quienes les estaría permitido abstenerse de tal culto y continuar con sus prácticas religiosas habituales, con la única condición de que formularan plegarias a favor del emperador correspondiente a su época y no realizaran proselitismo alguno sobre su propia religión entre los ciudadanos romanos.

Así pues, el enfrentamiento entre las autoridades imperiales y el cristianismo pudo adquirir un carácter estrictamente político, dado que la religión de Estado se hallaba obligada a servir a los intereses de la comunidad nacional romana<sup>53</sup>.

En este contexto, por tanto, al excluirse ellos mismos de los ritos propios de los cultos romanos, los cristianos (en su conjunto y de forma individual) atacaban manifiestamente los fundamentos de dicha comunidad<sup>54</sup>.

No obstante, la religión cristiana, a pesar de la permisividad de que disfrutaba por su vinculación con el judaísmo (o, lo que es lo mismo, de la consideración de cristianos y judíos como miembros de una misma religión, o de una secta disgregada de ella), traspasaría esa cota de tolerancia<sup>55</sup>.

Ante todo, el nuevo movimiento religioso no quedaría restringido única y exclusivamente a los judíos, sino que hallaría su expansión entre todas las naciones y pueblos de la tierra, mostrándose portador de una misión muy concreta, la de salvar a todos los hombres, por lo que su campo de proselitismo incluía a los ciudadanos romanos<sup>56</sup>.

En segundo lugar la religión cristiana propugnaba una separación tajante entre el Estado romano y la Iglesia, entre los aspectos políticos

<sup>52</sup> R.ÉTIENNE, «Les syncrétismes religieux dans la Péninsule Ibérique à l'époque impériale», *Les syncrétismes dans les religions grecque et romaine*, París 1973, pp. 153ss.

<sup>53</sup> R.L.WILKEN, *The Christians as the Roman saw them*, New Haven-Londres 1984, pp. 48ss.

<sup>54</sup> G.TIBILETTI, "Il significato politico delle antiche persecuzioni cristiane", *AFLM* 10 (1977) 137ss.

<sup>55</sup> Más detalles en G.MARCONI, "I cristiani di fronte al potere politico al tempo del NT: l'esempio di I Pt.", *RSB* 18 (2006) 211ss.

<sup>56</sup> Por ello, cuando los romanos no quieren escucharle, Pablo se dirige a los extranjeros (*Act.Apost.* 18.5-7). Cf. M.SORDI, "Sui primi rapporti della autorità romana con il cristianesimo (a proposito della cronología degli Atti)", *StudRom* 8 (1960) 393ss.

y religiosos del devenir cotidiano, afirmando además que el poder temporal debía estar subordinado al religioso<sup>57</sup>.

Y, por último, el cristianismo se convertiría enseguida en una religión exclusivista, monoteísta, con un único objeto de culto, que acabaría por descartar cualquier tipo de compromiso con las restantes creencias con las que entraba en contacto<sup>58</sup>.

En otros términos, la religión cristiana encaminaba la dirección de sus prácticas de culto hacia una sola divinidad, frente al carácter politeísta implícito en el panteón romano<sup>59</sup>.

Como resultado de toda esta serie de postulados los cristianos se iban a negar, de forma más o menos violenta, a tomar parte en las ceremonias relativas al culto imperial romano<sup>60</sup>.

Debido a ello algunos miembros del cristianismo llegarían a ser apartados de los cargos públicos (administrativos) que estaban ocupando, e incluso de las mismas filas del ejército<sup>61</sup>, puesto que se les exigiría una presencia y participación personales en las ceremonias y sacrificios vinculados a dicho culto<sup>62</sup>.

En el caso de los cristianos militares nos encontramos, por tanto, ante el primer colectivo de personas al que podemos calificar como “objetores de conciencia” puesto que renunciaban a sus cargos de oficiales y/o suboficiales en el marco del ejército romano por la defensa de su fe<sup>63</sup>.

Como base de dicha disputa hemos de referirnos, sin duda, al hecho de que, mientras las formas de vida romana tenían su propia razón de ser y la esencia de su comportamiento en el pasado, en la tradición, en las costumbres ancestrales (*mores maiorum*), manifestán-

<sup>57</sup> De ahí la oposición frontal de algunos escritores paganos. Ver, por ejemplo, G.WATSON, “Celsus and the Philosophical Opposition to Christianity”, *IthQ* 58 (1992) 165ss.

<sup>58</sup> K.S.FRANK, “Römertum und Christentum”, *Latein und Europa*, Stuttgart 1978, pp. 100ss.

<sup>59</sup> G.G.STROUMSA, “Early Christianity as Radical Religion”, *IOS* 14 (1994) 173ss.

<sup>60</sup> F.YOUNG, “The Early Church: Military Service, War and Peace”, *Theology* 92 (1989) 491ss.

<sup>61</sup> Ver, entre otros, J.HELGELAND, “Christians and the Roman Army from Marcus Aurelius to Constantine”, *ANRW* 2.23 (1979) 724ss.

<sup>62</sup> R.M.GRANT, “Sacrifices and Oaths as required of Early Christians”, *Festschrift Quasten*, Münster 1970, 1, pp. 12ss.

<sup>63</sup> Más detalles en J.FERNÁNDEZ UBIÑA, *Cristianos y militares. La Iglesia antigua ante el ejército y la guerra*, Granada 2000.

dose por tanto eminentemente conservadoras, el cristianismo hallaba la base de su propia existencia en una doctrina de raíces y planteamientos nuevos, que se mostraba mucho más radical, a pesar de disponer igualmente de antecedentes antiguos (los textos que integraban el Antiguo Testamento), pero con postulados innovadores<sup>64</sup>.

No puede resultarnos, por consiguiente, extraño que la primera reacción de los intelectuales paganos frente a la religión cristiana estribara en destacar la novedad que ésta entrañaba con respecto a la religiosidad tradicional de sus antepasados<sup>65</sup>.

Concretamente la tradición religiosa romana contaba con 3 componentes principales (antigüedad, carácter nacional y apoyatura estatal), que la convertían en una *religio vetus*, frente a la *religio nova* que entrañaban los planteamientos del cristianismo.

Pero es que, además, y de manera especial a partir de los inicios del siglo II, los apologistas cristianos dirigirían sus ataques contra las costumbres y tradiciones de los antepasados, cuyo abandono era considerado por los ciudadanos romanos como una traición, como una provocación, por lo que debemos ver en ello el origen de cuantas objeciones y ataques se llevarían a cabo contra el colectivo de los cristianos por parte romana<sup>66</sup>.

De acuerdo con esto, la reacción de los intelectuales paganos vendría precedida por un tipo de actuación más violenta incluso, como pondrían de manifiesto en diversas ocasiones las masas populares, en especial los habitantes de los núcleos urbanos más representativos<sup>67</sup>.

Por una parte se mostrarían desconfiados ante una religión que, además de rechazar los cultos tradicionales en su conjunto, hacía recaer sobre ella la acusación de ateísmo, y, por otra, estarían dispuestos a asignar a dicha religión toda clase de obscenidades y delitos precedentes de las nuevas prácticas vinculadas a sus cultos<sup>68</sup>.

<sup>64</sup> M.SORDI, *Il cristianesimo e Roma*, Bolonia 1965, p. 12.

<sup>65</sup> S.BENKO, "Pagan Criticism of Christianity during the First Two Centuries A.D.", *ANRW II.23.2* (1980) 1055ss.

<sup>66</sup> Ver, por ejemplo, M.S.BURROWS, "Christianity in the Roman forum. Tertullian and the Apologetic Use of History", *VChr* 42 (1988) 209ss.

<sup>67</sup> G.KRODEL, "Persecution and Tolerance of Christianity until Hadrian", *The Catacombs and the Colosseum*, Valley Forge 1971, pp. 255ss.

<sup>68</sup> Más detalles en M.SORDI, "I primi rapporti fra lo Stato romano e il cristianesimo e l'origine delle persecuzioni", *RAL* 12 (1975) 68ss. Cf. igualmente A.McGOWAN, "Eating People: Accusations of Cannibalism against Christians in the Second Century", *JEChS* 2 (1994) 413ss.,

En otros términos, la crítica de los intelectuales romanos, unido al fanatismo de las masas populares de los centros urbanos, generaría la hostilidad de los grupos más conservadores de la administración romana, en especial del Senado, pero, junto a ello, también de los gobernadores provinciales<sup>69</sup>.

#### 4. AUGUSTO Y LA RELIGIOSIDAD

Ante estas perspectivas hemos de partir del hecho de que el primer emperador romano pondría todo su empeño en restablecer desde un primer momento, y en reavivar en los años siguientes, el antiguo espíritu de la República romana a fin de conseguir recuperar su identidad, tanto en el terreno social como en el religioso.

O, dicho de otra manera, encaminaría su afán a desarrollar y defender el espíritu patriótico y los primitivos valores romanos<sup>70</sup>.

De esta manera el emperador estaría dispuesto a poner en marcha cualquier mecanismo o sistema destinado a restablecer dicho espíritu y reafirmar los más antiguos valores ciudadanos, que la República en su fase final había ido cercenando, especialmente como consecuencia de los avatares negativos que los enfrentamientos civiles producirían.

Es más, Augusto se daría cuenta rápidamente de que la religión constituía la fuerza motriz del Imperio, por lo que él mismo se convertiría en pontífice máximo, provocaría la apertura de los templos clausurados con anterioridad, reconstruiría los abandonados y derruidos, e iniciaría la edificación de otros de nueva planta<sup>71</sup>.

Por otra parte, el fundador del Imperio se encargaría de reorganizar los festivales religiosos de carácter público, dando vida a partir de estos momentos a las asociaciones y comunidades religiosas, e invocando y apelando, a través de medidas legislativas, a la vuelta al

---

y A.A.NAGY, "La forme originale de l'accusation d'anthropophagia contre les chrétiens, sson développement et les changements de sa représentation au I<sup>e</sup> siècle", *REAug* 47 (2001) 223ss.

<sup>69</sup> N.SANTOS, "Domiciano, el Senado y los cristianos", *Helmantica* 61 (2010) 97ss.

<sup>70</sup> F.KLINGNER, "Tacitus über Augustus und Tiberius", *Studien zur griechischen und römischen Literatur*, Zurich 1964, pp. 624ss.

<sup>71</sup> Suet., *Aug.* 31 y 90ss.

primitivo modo de conducta en todos los aspectos en que ello fuera posible<sup>72</sup>.

Finalmente, remontándose al origen divino de su propia familia (Julo, hijo de Venus y Anquises como antepasado fundador de su estirpe), identificaría, partiendo del pasado mítico de la fundación de Roma, al propio Estado romano con la familia imperial<sup>73</sup>.

Como contrapartida a esta política de Augusto en los aspectos religiosos, los mayores esfuerzos del cristianismo iban a estar centrados precisamente en la introducción de un espíritu nuevo en el mundo, en un intento por separar la razón de Estado de la que correspondía a la nueva religión, así como en dar origen a costumbres renovadas, es decir conceder en última instancia al César lo que era del César y a Dios lo que le correspondía.

De este modo nos encontraremos inevitablemente ante dos tipos de sociedad diferentes (y, hasta cierto punto, contrapuestas entre sí): una sociedad política (la romana) y una sociedad religiosa (la cristiana), manifestándose en todo caso esta última superior a aquélla, lo que conduciría por lógica a un enfrentamiento seguro<sup>74</sup>.

## 5. CAUSAS DE LAS PERSECUCIONES ANTICRISTIANAS

A partir de este planteamiento se hace necesario formular la siguiente pregunta: ¿cuáles fueron las razones por las que los adeptos de la nueva religión serían perseguidos por parte de los ciudadanos romanos, en concreto a través de sus autoridades más representativas?

En este contexto se hace preciso examinar, en primer término, el tipo de actuaciones (legales o no) tomadas contra el colectivo de los cristianos, es decir los aspectos jurídicos de las persecuciones<sup>75</sup>.

<sup>72</sup> G.RADKE, "Augustus und das Göttliche", *Antike und Universalgeschichte. Festschrift H.E.Stier*, Münster 1972, pp. 257ss.

<sup>73</sup> Para ahondar en estas cuestiones remitimos a H.TRAENKLE, "Augustus bei Tacitus, Cassius Dio und dem älteren Plinius", *WS* 3 (1969) 108ss.

<sup>74</sup> F.PASCHOUD, "Il cristianesimo nell'impero romano", *AFLM* 19 (1986) 25ss.

<sup>75</sup> V.MONACHINO, "Il fondamento giuridico delle persecuzioni nei primi due secoli", *SeCatt* 81 (1953) 3ss.



Si dejamos de lado las medidas a las que recurrieron Tiberio<sup>76</sup> y Claudio<sup>77</sup> contra las comunidades judías de Roma, hemos de afirmar que, a mediados del siglo I, contamos ya con el denominado *institutum Neronianum*, que en realidad no puede ser considerado como una acción legislativa contra el conjunto de los cristianos por parte de las autoridades administrativas romanas, sino, más bien como una de las crueldades propias de Nerón<sup>78</sup>.

En este mismo sentido tampoco se puede considerar como algo especialmente contrario a la religión cristiana el requerimiento llevado a cabo por Domiciano a través del cual se prohibía de forma expresa la conversión de los ciudadanos romanos al judaísmo y por el que algunos romanos serían condenados a la confiscación de sus bienes e, incluso, a la muerte<sup>79</sup>.

De cualquier forma el primer rescripto propiamente dicho contra los cristianos (a pesar de sus limitaciones), obra de un emperador, al margen de posibles iniciativas de este mismo tipo en época anterior, lo constituye la actuación de Trajano, tal y como aparece recogido en su correspondencia epistolar con Plinio el Joven, a la sazón gobernador de Bitinia<sup>80</sup>.

En él se asegura que los adeptos de la nueva religión no serían considerados criminales, puesto que, en el caso de haber sido así, los cuerpos policiales romanos no habrían tenido duda ni vacilación alguna en buscarlos, conducirlos ante los tribunales y juzgarlos<sup>81</sup>.

Dicho documento afirma igualmente que el conjunto de los cristianos no eran considerados elementos subversivos desde el punto de vista político, puesto que en ese caso el mismo Estado romano habría ordenado su búsqueda y condena<sup>82</sup>.

<sup>76</sup> Suet., *Tib.* 36. Cf. H.J.LEON, *The Jews of Ancient Rome*, Filadelfia 1960, pp. 4ss.

<sup>77</sup> M.SIMON, *Recherches d'histoire judéo-chrétienne*, París 1962, pp. 20ss. Cf. W. WIEFFEL, "The Jewish Community in Ancient Rome and the Origins of the Roman Christianity", *The Roman Debate*, Minneapolis 1977, pp. 100ss.

<sup>78</sup> Tert., *Ad Nat.* 1.7.18. Cf. K.KRODEL, "Persecution and Tolerance of Christianity until Hadrian", pp. 260-261.

<sup>79</sup> Dión Casio 67. Cf. N.SANTOS, "El emperador Domiciano y los cristianos", *StudOv* 6-7 (1978-1979) 165ss.

<sup>80</sup> Plin., *Epist.* 10.97. Cf. A.N.SHERWIN-WHITE, *The Letters of Pliny*, Oxford 1966, pp. 619ss.

<sup>81</sup> G.LOPUSZANSKI, "La police romaine et les chrétiens", *AC* 20 (1951) 5ss. Cf. N.SANTOS, "Plinio, Trajano y los cristianos", *Helmantica* 32 (1981) 391ss.

<sup>82</sup> R.WINTER, "Tacitus and Pliny. The Early Christians", *JHistStud* 1 (1967) 31ss.

Así pues, si tenemos en cuenta el espíritu general que subyace en el rescripto trajane, es posible asegurar que la primera parte del mismo llega a considerar a los cristianos como un grupo de personas prácticamente inofensivas, y de ahí que se asegure que “no deben ser buscados”<sup>83</sup>.

Sin embargo, en el segundo apartado de ese mismo documento, en el que se aduce que “hay que castigar a quienes admitan ser cristianos, pero dejar libres a los que se retracten”, podemos observar que el simple hecho de continuar aferrados a la religión cristiana constituía un crimen, de manera que quienes persistiesen en dicha conducta deberían ser castigados<sup>84</sup>.

Parece desprenderse de ello que el Estado romano (y, por consiguiente, también la administración) había llegado a considerar como un crimen el hecho de continuar siendo cristiano, no la simple realidad de convertirse al cristianismo en cuanto tal, entablándose de esta manera el conflicto entre las formas de vida más representativas de los paganos y de los cristianos<sup>85</sup>.

En este sentido sabemos que solamente unos años después Liciano Graniano solicitará del nuevo emperador las instrucciones oportunas para poder conocer la situación legal de los cristianos y actuar en consecuencia en la provincia que gobernaba<sup>86</sup>.

Aunque no disponemos del informe (*relatio*) de Adriano a este respecto, se nos han transmitido los rasgos más sobresalientes de su contenido en el rescripto dirigido a Minucio Fundano, sucesor de Graniano<sup>87</sup>.

Del análisis de su contenido parece desprenderse que este edicto imperial completaba el emitido con anterioridad por parte de Trajano en el sentido de resultar más favorable aún a los cristianos<sup>88</sup>, matizando

<sup>83</sup> R.TEJA, “*Conquirendi non sunt*: Trajano, Plinio y los cristianos”, *Trajano emperador de Roma*, Sevilla 2000, pp. 475ss.

<sup>84</sup> C.GONZÁLEZ, “Problemas sociales y política religiosa. A propósito de los rescriptos de Trajano, Adriano y Antonino Pío sobre los cristianos”, *MHA* 5 (1984) 227ss.

<sup>85</sup> P. V.COVA, “Plinio il Giovane e il problema delle persecuzioni”, *BStudLat* 5 (1975) 293ss. Para ahondar en estos aspectos remitimos a P. BARCELÓ, “Reflexiones sobre el tratamiento de las minorías religiosas por parte del emperador romano: Trajano y los cristianos”, *Imperios sacros, monarquías divinas*, Castellón de la Plana 2002, pp. 57ss.

<sup>86</sup> L.W.BARNARD, “Hadrian and Christianity”, *ChQRev* 125 (1964) 227ss.

<sup>87</sup> Just., *Apol.* 68.6-10. Cf. P. KERESZTES, “The Emperor Hadrian’s Rescript to *Minucius Fundanus*”, *Phoenix* 21 (1967) 120ss.

<sup>88</sup> E.J.BICKERMANN, “Trajan, Hadrian and the Christians”, *RFIC* 46 (1968) 290ss.

o mitigando, al menos en algunos aspectos, el edicto del senado de la centuria precedente<sup>89</sup>.

La postura de Adriano parece haber mejorado la situación de los cristianos, dado que, además de mostrarse más inflexible con respecto a las denuncias anónimas, únicamente podían ser castigados en el caso de que se comprobase de forma fehaciente que habían transgredido las normas y leyes del Estado.

En relación con ello, los emperadores de la dinastía de los Antoninos (Antonino Pío, Marco Aurelio y Cómodo) o bien se sirven, para sus actuaciones con respecto a los cristianos, de los cánones propios de los dos rescriptos anteriores o bien llegan a puntualizar los extremos y alcance de los mismos a través de toda una serie de medidas tendentes a servirles de complemento<sup>90</sup>.

### CONCLUSIONES

El centenar de años que transcurre desde el momento en que el cristianismo comienza a consolidarse (a la muerte de Jesús en Palestina), unido a la diáspora judeo-cristiana subsiguiente por el Mediterráneo (década de los 30 del siglo I), y el mismo período temporal de la centuria siguiente nos ofrece una serie de características, que adelantan un comportamiento imperial, más o menos uniforme, con respecto a los adeptos de esta nueva religión<sup>91</sup>.

A primera vista resulta fácil comprender que el conflicto entablado entre cristianismo e Imperio romano hallaría su expresión, en sus raíces más profundas, a nivel religioso e ideológico más que bajo una apariencia meramente política, aun cuando resulta evidente que en ningún momento se acusaría a los cristianos de adorar a dioses falsos<sup>92</sup>.

<sup>89</sup> W.SCHMID, "The Christian Re-interpretation of the Rescript of Hadrian", *Maia* 7 (1955) 1ss.

<sup>90</sup> R.FREUDENBERGER, "Christenreskript. Ein umstrittenes Reskript des Antoninus Pius", *ZKG* 78 (1967) 1ss. y M.SORDI, "I nuovi decreti di Marco Aurelio contro i cristiani", *StudRom* 9 (1961) 365ss.

<sup>91</sup> Una exposición completa de estos hechos puede verse en J.MOLTHAGEN, *Christen in der nichtchristlichen Welt des römischen Reiches der Kaiserzeit (1.-3.Jahrhundert n.Chr.)*, St.Catharine 2005.

<sup>92</sup> R.GONZÁLEZ SALINERO, *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano*, p. 12.

En este sentido el mismo culto imperial, que para una parte de la historiografía de nuestro tiempo ha sido entendido desde hace varias décadas como la causa principal de las persecuciones anticristianas<sup>93</sup>, puede considerarse, al menos durante los 100 primeros años de existencia del cristianismo, más como un pretexto que como el motivo que realmente las originaría, puesto que ningún emperador parece haberse visto empujado a la persecución por el mero hecho de que los cristianos se opusieran al culto imperial.

De esta manera hay que tener presente la importancia que el pueblo romano adquiere en cuanto al desencadenamiento y desarrollo de las persecuciones anticristianas durante las décadas de ese primer siglo, en el marco del enfrentamiento entre ciudadanos romanos y adeptos cristianos (paganismo y cristianismo, Imperio e Iglesia, Estado romano y religión cristiana)<sup>94</sup>.

Hemos de hacer especial hincapié igualmente en las medidas tomadas contra las comunidades de los cristianos por parte de Nerón y Domiciano<sup>95</sup> como base para la comprensión, en toda su amplitud, del alcance de los rescriptos imperiales del siglo II, dictados en buena medida como consecuencia de la presión popular ejercida en diferentes lugares del Imperio, incluida la propia capital.

A este respecto el diálogo entre paganismo y cristianismo aún no se había iniciado a lo largo del primer siglo de contacto entre ambos, o a lo sumo se hallaba en ciernes, preludiando la importancia que iría adquiriendo a medida que avanzamos en las décadas de las centurias posteriores<sup>96</sup>.

En cualquier caso, la respuesta de Trajano al gobernador de Bitinia parece basarse en una normativa legal ya existente<sup>97</sup>, que habría dado pié con anterioridad a la actuación de los emperadores del siglo I

<sup>93</sup> Ver, por ejemplo, F.MILLAR, "The Imperial Cult and the Persecutions", *Le culte des souverains dans l'Empire romain*, pp. 143ss. y D.L.JONES, "Christianity and the Roman Imperial Cult", pp. 1023ss.

<sup>94</sup> Más detalles en G.JOSSA, *I cristiani e l'impero romano: da Tiberio a Marco Aurelio*, Nápoles 1991.

<sup>95</sup> M.WILSON, "After the Silence: Tacitus, Suetonius, Juvenal", *Flavian Rome*, Leiden-Boston 2003, pp. 523ss.

<sup>96</sup> C.DOGLIO, "Contestazione del potere nella prospettiva dell'Apocalisse", *RSB* 18 (2006) 253ss.

<sup>97</sup> R.TEJA, "Trajano y los cristianos", *Imp. Caes. Nerva Traianus Aug.*, Sevilla 1993, pp. 187ss.

con respecto a los cristianos, y que se habría puesto de manifiesto especialmente tanto en la época de Nerón como en tiempos de Domiciano.

Por su parte las palabras de dicho emperador parecen apuntar a que contempla la situación de los cristianos como algo natural, si tenemos en cuenta la opinión pública acerca de los mismos, tal vez porque se había venido desarrollando desde los tiempos de Nerón (*institutum Neronianum*) la creencia de que no era lícito ser cristiano<sup>98</sup>.

A pesar de tales indicios no parece haber existido durante el primer tercio del siglo II una ley que regulase, con una disciplina uniforme en todas las provincias del Imperio, un modelo de conducta por parte del Estado romano con respecto al colectivo de los cristianos.

La hostilidad puesta de manifiesto por parte de la población romana contra los integrantes del cristianismo parece contar, como punto de partida, con la idea de que ser cristiano resulta incompatible con las formas de vida propias del Imperio<sup>99</sup>.

Y este planteamiento daría origen a un principio jurídico que haría posible que las autoridades gubernamentales castigasen únicamente el mero hecho de ser cristiano<sup>100</sup>.

Ahora bien, las persecuciones que se derivan de dicho planteamiento parecen haber sido únicamente esporádicas y de carácter local, al tiempo que estaban dirigidas contra individuos, no contra comunidades.

En realidad vendrían provocadas mayoritariamente por sediciones y revueltas de carácter popular, que obligarían a los representantes del poder a intervenir.

Y, en cualquier caso, como reflejan los documentos hagiográficos cristianos, en especial los *Acta martyrum*, el número de víctimas parece haber sido muy escaso, en especial a lo largo de los primeros 100 años de existencia del cristianismo.

Así pues, a la hora de concretar las causas que motivaron la actuación contra el colectivo de los cristianos por parte de las autori-

<sup>98</sup> Ch.SAUMAGNE, "Tertullien et l'*institutum Neronianum*", *ThZ* 17 (1961) 334ss. Cf. R.GONZÁLEZ SALINERO, *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano*, pp. 33-35.

<sup>99</sup> Y de ahí las acusaciones constantes de inmoralidad contra los adeptos del cristianismo. Cf. J.WHITTAKER, "Christianity and Morality in the Roman Empire", *VChr* 33 (1979) 209ss.

<sup>100</sup> J.J.O'ROURKE, "Roman Law and the Early Church", *The Catacombs and the Colosseum*, Valley Forge 1971, pp. 165ss.

dades romanas hay que destacar, en primer término, el totalitarismo, intolerancia e intransigencia de la religión cristiana y, junto a ello, en segundo lugar, la actitud hostil de las masas populares paganas.

Por ello solamente a lo largo del siglo III, cuando el Estado romano llegue a considerar al cristianismo como una fuerza capaz de ocasionar la ruina de su propia existencia, sería cuando el conflicto entre los cristianos y el poder político se muestre en toda su crudeza en el ámbito del Imperio, aun cuando la oposición popular continúe manifestándose igualmente<sup>101</sup>.

#### RESUMEN

Los primeros 100 años de cristianismo presentan unas características que delatan un comportamiento imperial más o menos uniforme con respecto a los adeptos de esta nueva religión.

El conflicto entre cristianismo e Imperio romano hallaría su expresión a nivel religioso e ideológico más que bajo una apariencia meramente política.

Sobresalen las medidas tomadas contra las comunidades de los cristianos por Nerón y Domiciano como base para la comprensión de los rescriptos imperiales del siglo II, dictados en buena medida por la presión popular ejercida en diferentes lugares del Imperio, incluida la propia capital.

El diálogo entre paganismo y cristianismo no se había iniciado en el primer siglo o estaba en ciernes, preludiando la importancia que adquiriría en las décadas siguientes.

*Palabras clave:* cristianismo, conflicto con Imperio romano, persecuciones, diálogo entre paganismo y cristianismo, siglo I.

<sup>101</sup> J.AMAT, "Les persécutions contre les chrétiens et l'hostilité populaire dans la première moitié du IIIe siècle en Afrique", *Euphrosyne* 26 (1998) 293ss.

ABSTRACT

*The Conflict between the Roman State and the Christianity  
during the First Century*

The first hundred years of Christianity show a number of features in the uniform and common behaviour of the Empire towards the members of this new religion.

The conflict between Christianity and the Roman Empire had a religious and ideological foundation rather than a merely political one.

The measures against Christian communities adopted by Nero and Domitian are basic to understand the imperial laws of the second century, which had their origin in the degree of popular pressure exercised in different areas of the Empire, the city of Rome included.

The dialogue between Paganism and Christianity had not started in the first century. It could perhaps be discerned in the near horizon, as a kind of prelude to what would happen in the following decades.

*Key words:* christianism, conflict with the Roman Empire, persecutions, dialogue between paganism and christianism, first century.

